



CAPÍTULO 3: **INCIDENCIA EN LOS** **PROGRAMAS DE GOBIERNO**

Las nuevas administraciones locales ejercerán su gestión entre el 1 de enero de 2012 hasta el 31 de diciembre de 2015. Durante el año 2011 se realizó el proceso de elección de los candidatos y candidatas a las gobernaciones y alcaldías, además de las asambleas departamentales, concejos municipales y juntas administradoras locales. Conscientes que cualquier esfuerzo de la sociedad civil para incidir en los planes de desarrollo debe comenzar en el escenario previo del debate electoral, se impulsaron varias estrategias tendientes a interlocutar con las campañas políticas y así lograr que en los programas de gobierno de los diferentes candidatos/as se recogieran las propuestas comunitarias de políticas públicas locales basadas en derechos, en desarrollo local y para enfrentar las discriminaciones.

Este capítulo entregará algunas ideas en torno a cómo y cuándo hacer incidencia en el escenario electoral, con el propósito de crear horizontes políticos favorables para que las propuestas sociales tengan eco en los planes de desarrollo municipal.

Primero es indispensable repasar el cronograma electoral, luego se conceptualiza sobre las nociones de voto programático y programa de gobierno para, a partir de ahí, trabajar algunas ideas y propuestas en torno a la incidencia social en los programas de los candidatos/as. Termina el módulo con un anexo sobre las competencias que tienen los entes territoriales para la elaboración y ejecución de las políticas públicas.

3.1. EL CRONOGRAMA ELECTORAL DE LAS **ADMINISTRACIONES LOCALES**

En el calendario electoral de Colombia para el 2011 se llevaron a cabo el 30 de octubre las elecciones territoriales para las alcaldías, gobernaciones, asambleas departamentales, concejos municipales y juntas administradoras locales.



Con base en el cronograma electoral elaborado por la Registraduría Nacional las organizaciones sociales pueden tomar decisiones sobre los momentos claves donde deben incidir en el escenario político de sus regiones, trazar los objetivos que se proponen alcanzar y señalar los actores a los que hay que interpelar.

Por ejemplo, se identificó que entre el 1 marzo y el 10 de agosto de 2011 era la etapa propicia para incidir sobre los Programas de Gobierno de los/as candidatos/as para lo cual era necesario:

- Realizar diagnósticos participativos de la realidad de los DESCA en el municipio.
- Concertar propuestas comunitarias de solución frente a problemas detectados de interés común.
- Abrir canales de interlocución con las candidaturas.
- Hacer foros públicos con los/as candidatos/as para debatir tales propuestas.
- Comprometer mediante la celebración de acuerdos de buena voluntad a los/as postulantes a los cargos de elección popular, para desarrollar una agenda de políticas públicas locales que incluya las propuestas comunitarias.

3.2. EL VOTO PROGRAMÁTICO

En Colombia por mandato constitucional rige el voto programático que impone a los candidatos y candidatas a cargos de elección popular el requisito de inscribir su nombre con un Programa de Gobierno y el deber de cumplir con sus promesas de campaña.

En Colombia por mandato constitucional rige el voto programático que impone a los candidatos y candidatas a cargos de elección popular el requisito de inscribir su nombre con un Programa de Gobierno y el deber de cumplir con sus promesas de campaña.

Este mandato constitucional fue un gran paso democrático en la medida en que se pasó de un voto nominal (por el nombre) a un voto fundamentado en las ideas y propuestas de los y las aspirantes a alcaldías y gobernaciones acerca de cómo enfrentar los problemas y retos del desarrollo en los municipios y departamentos.



El Programa de Gobierno significa un compromiso político, jurídico y moral de los candidatos/as con el electorado de tal importancia que el incumplimiento del mismo por quien resultara electo/a, puede conllevar a la revocatoria de su mandato.

No obstante hay que decir que el programa de gobierno se ha convertido en un requisito formal y de poco impacto en la mayoría de los entes territoriales. Posteriormente a la elección del funcionario/a para gobernar al ente territorial, la atención se concentra en formular del plan de desarrollo local sobre la base del programa de gobierno ganador, pero la verdad es poco el seguimiento y control social que se realiza para el cumplimiento de los compromisos electorales.

Incluso la misma revocatoria del mandato, que es una sanción política al incumpliendo del programa de gobierno, ha tenido una evolución muy débil en el país. Como la mayoría de los mecanismos de participación previstos en la Constitución (referéndum, plebiscito, consulta popular, cabildos, etc.) la revocatoria no ha tenido ninguna efectividad, debido a que su procedibilidad fue atada a complicados requisitos¹ que desbordan muchas veces las capacidades de la ciudadanía para intentarla. En 17 años desde su reglamentación, la Registraduría contabiliza más de 30 procesos de revocatoria del mandato, de los cuales no ha prosperado ninguno.

3.3. EL PROGRAMA DE GOBIERNO

• ¿Qué es el Programa de Gobierno?

El DNP define el programa de gobierno (DNP–DDST 2008: 24) como el proyecto político que los candidatos/as someten a consideración de la ciudadanía e inscriben ante la Registraduría Nacional del Estado Civil. Este programa representa su compromiso con los electores y con la construcción colectiva del desarrollo esperado. De acuerdo con lo anterior, es un **pacto colectivo** que asume el mandatario/a con su comunidad para llevar a cabo las soluciones prometidas a los grandes problemas de la localidad. Como pacto debe cumplido, de lo contrario puede dar lugar a la revocatoria del mandato.

¹ La principal dificultad que han enfrentado los promotores es que no sólo deben alcanzar la mitad más uno de los votos obtenidos por el mandatario, sino cumplir, además, el umbral, es decir, que en la jornada participe el 55 por ciento de los votos válidos de la elección del mandatario; pero antes, la solicitud de revocatoria debe ser acompañada de un 40% mínimo de firmas de los votos válidos con que fue elegido/a el mandatario/a. Con estos requisitos prácticamente se hizo nugatorio el ejercicio de la revocatoria del mandato pues resulta muy difícil para las organizaciones de la sociedad civil, lograr el cumplimiento de los mismos.



El programa de gobierno debe promover propuestas que apunten a solucionar los problemas y/o hacer sostenibles aspectos positivos del desempeño territorial, desde lo colectivo y no desde intereses particulares. Institucionalmente el programa de gobierno se materializa en la elaboración del plan de desarrollo del mandatario elegido popularmente, por lo cual no puede entenderse como el cumplimiento de un simple requisito legal formal ante la Registraduría Nacional; tampoco puede reducirse a un ejercicio técnico, hecho por “expertos” sino debe constituirse en un espacio político, institucional y de participación, para construir consensos y corresponsabilidad frente a al futuro de interés colectivo.

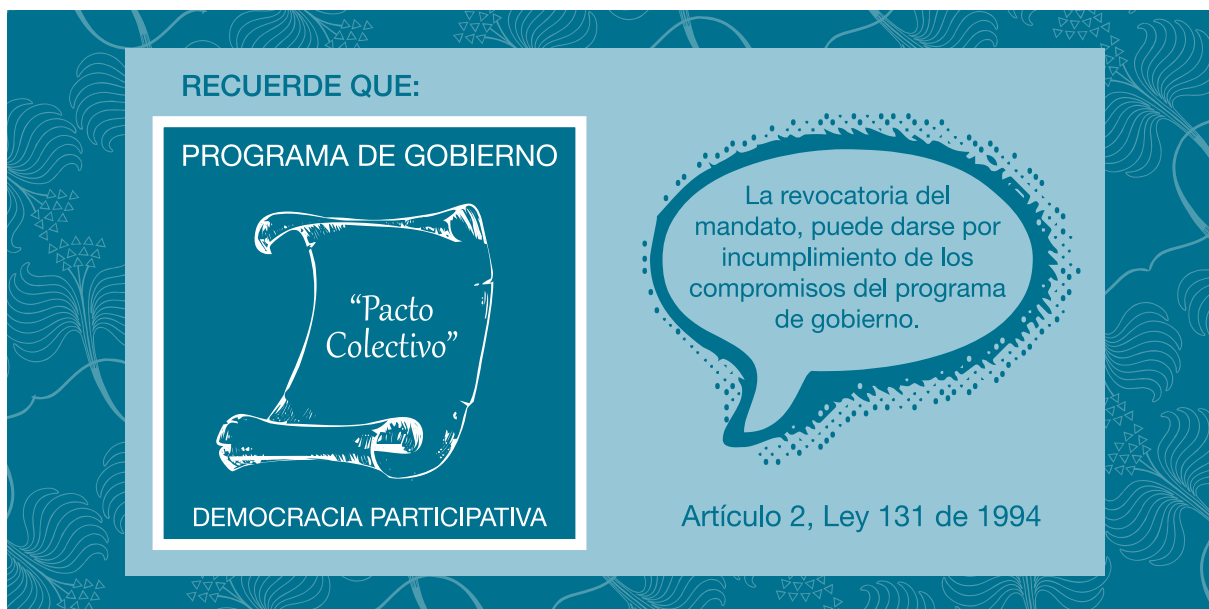
• Fundamento legal:

El Programa de Gobierno es una obligación legal establecida en el artículo 259 de la Constitución, desarrollado por la Ley 131 de 1994 (modificada por la Ley 741 de 2002) que prescribe:

Artículo 1. En desarrollo del artículo 259 de la Constitución Política, se entiende por Voto Programático el mecanismo de participación mediante el cual los ciudadanos que votan para elegir gobernadores y alcaldes, imponen como mandato al elegido el cumplimiento del programa de gobierno que haya presentado como parte integral en la inscripción de su candidatura.

Artículo 2. En desarrollo de los artículos 40 y 103 de la Constitución Política, la revocatoria del mandato por el incumplimiento del programa de gobierno, es un mecanismo de participación popular, en los términos de esta Ley.

Artículo 3. Los candidatos a ser elegidos popularmente como gobernadores y alcaldes deberán someter a consideración ciudadana un programa de gobierno, que hará parte integral de la inscripción ante las autoridades electorales respectivas, debiéndose surtir posteriormente su publicación en el órgano oficial de la entidad territorial respectiva o, en su defecto, las administraciones departamentales o municipales ordenarán editar una publicación donde se den a conocer los programas de todos los aspirantes, sin perjuicio de su divulgación pública de acuerdo con la reglamentación en materia de uso de medios de comunicación.



Fuente: DNP; DDTs. 2008. Orientaciones para celebrar los Programas de Gobierno.
Elecciones de autoridades territoriales período 2008–2011. Bogotá. P. 6.

• **Contenido de los Programas de Gobierno:**

El programa se concreta en un documento que contiene propuestas que apunten a solucionar problemas y aprovechar oportunidades que respondan al interés mayoritario. Debe contener mínimamente estos aspectos:

- ✦ *Descripción de la situación actual del ET:* debe hacer referencia a los problemas estructurales y las oportunidades existentes, y proponer opciones de desarrollo. Así mismo, debe tener en cuenta la situación actual de los grupos poblacionales que allí habitan, así como la situación financiera de la entidad territorial para dar soporte y viabilidad a sus propuestas políticas.
- ✦ *Plataforma ideológica:* el o la aspirante a la alcaldía o a la gobernación debe presentar su posición ideológica como su plataforma política, lo cual hace referencia a los valores y principios éticos y filosóficos que fundamentan su propuesta.
- ✦ *Visión del candidato/a:* se propone que el candidato planteé su propuesta del futuro de la entidad territorial, es decir, cómo imagina su municipio, distrito o departamento en el mediano y largo plazo.



✧ **Descripción de los ejes y programas bandera:** el programa de gobierno debe contemplar los grandes ejes sobre los cuales el candidato/a va a orientar su gestión en caso de ser elegido/a, en el cual ha de señalar los programas bandera a través de los que espera ser reconocido por los ciudadanos, teniendo en cuenta que existen unos compromisos que el Estado tiene y su cumplimiento recae en buena parte en los gobiernos territoriales; por esto no hay que perder de vista que son insumos para el programa de gobierno y luego para el plan de desarrollo, los siguientes:

- El Plan Nacional de Desarrollo 2010–2014: “Prosperidad para Todos”.
- El Conpes 91 de 2005 sobre Objetivos de Desarrollo del Milenio.
- Colombia Visión II Centenario.
- La estrategia JUNTOS.
- El Plan Nacional de Atención y Prevención de Desastres.
- El Plan Nacional para la Niñez y la Adolescencia 2006–2015
- Otros planes sectoriales, etc.

Existen además otros insumos que deben tenerse en cuenta prioritariamente por los candidatos/as y por la ciudadanía en los procesos de incidencia frente a los Programas de Gobierno y en el proceso de discusión de los planes de desarrollo, entre ellos:

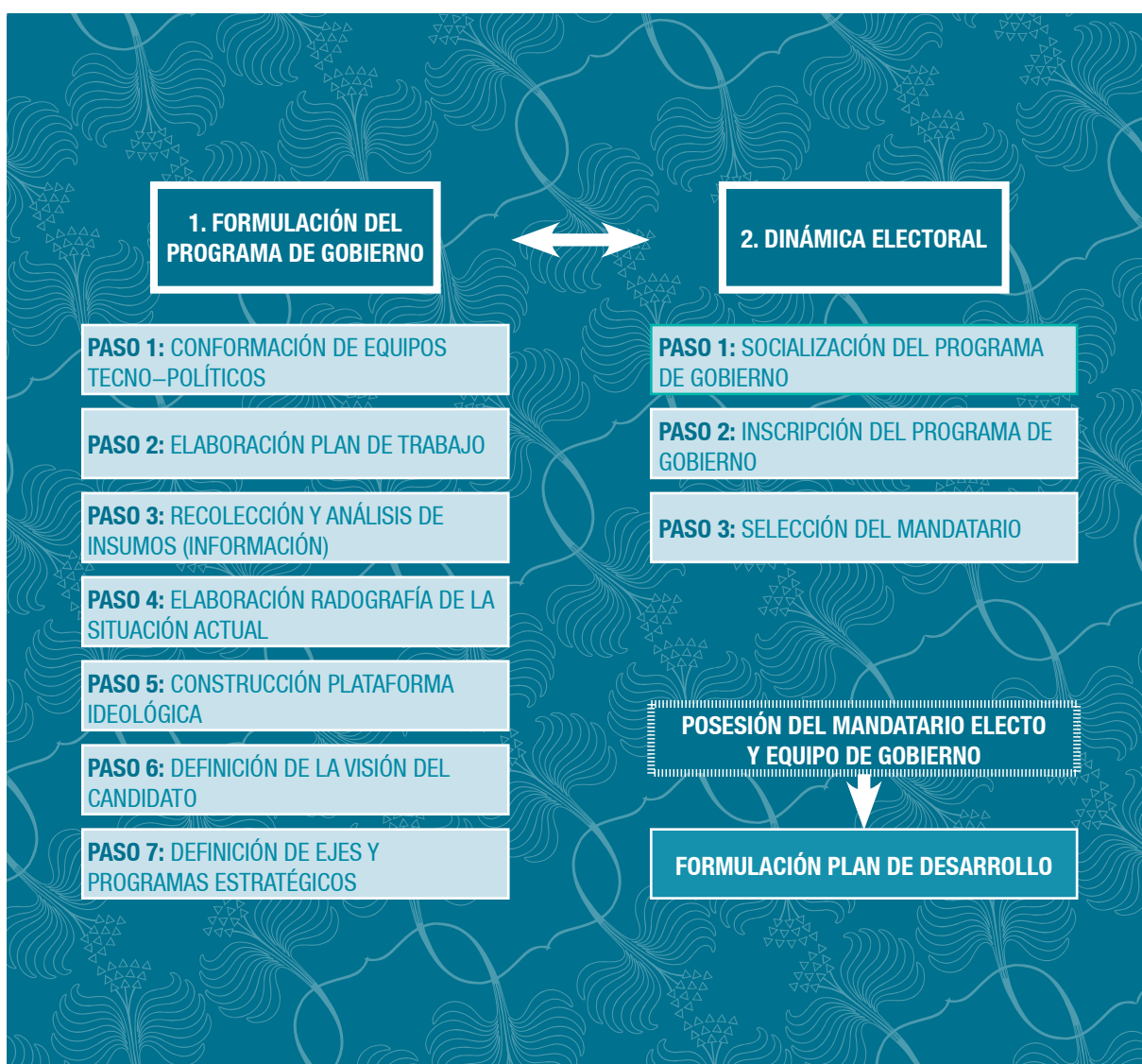
- Los tratados internacionales de derechos humanos aprobados por el Estado.
- Las recomendaciones emitidas por los órganos que monitorean los tratados de derechos humanos, en especial, las provenientes de los informes anuales de la Oficina de la Alta Comisionada de Derechos Humanos de Naciones Unidas en Colombia y las recomendaciones vigentes de los diferentes Comités de las Naciones Unidas² que monitorean los tratados ratificados por el Estado.
- Las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en los diferentes autos de seguimiento a la macro–sentencia T–025 de 2004.

² Entre ellos: el Comité de los DESC, el Comité de Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, el Comité contra la Discriminación Racial y el Comité de los Derechos del Niño.



• Procedimiento para formular y presentar el programa de gobierno

Se recomienda que el programa de gobierno se elabore a través de mecanismos participativos tales como estudios, consultas, talleres, foros, trabajos con expertos (DNP, DDTS 2008: 25), siguiendo los pasos que describe el flujograma:



Fuente: DNP; DDTS. 2008. Orientaciones para celebrar los Programas de Gobierno. Elecciones de autoridades territoriales período 2008–2011. Bogotá. P. 26.



• Definición de ejes y programas estratégicos³

Seguimos al DNP (2008). La definición estratégica de los ejes y programas claves del programa de gobierno se conciben y derivan de las apuestas de futuro (visión) y desarrollo que haya escogido el candidato/a. Esta definición depende de la realidad y situación social y económica de la entidad territorial, de sus limitaciones y posibilidades.

Para saber hasta dónde puede responder financieramente la ET a las apuestas de desarrollo contenidas en el programa de gobierno, el candidato/a debe hacer un ejercicio de “polo a tierra”: en el momento de definir los proyectos bandera, se debe hacer una aproximación de los costos de su ejecución, y considerar si la entidad territorial está dentro de la **Ley 550 de 1999**, que determina si tiene capacidad de endeudamiento, y si cuenta o puede acceder a recursos financieros, tecnológicos, humanos y administrativos, entre otros.

A partir de esa constatación debe hacer un **orden de prioridades**, tomando aquellas propuestas que mas convengan a la ciudadanía.

Un ejemplo que ilustra un procedimiento para definir ejes y programas estratégicos se muestra en la siguiente matriz. Si dentro de los principales problemas detectados en la entidad territorial se encuentra el grave deterioro ambiental en los recursos suelo, agua y aire; así como una mala calidad de vida, el candidato/a debería elaborar con su equipo de trabajo el siguiente análisis:

³ Seguimos al DNP, DDTS: 2008.



IDENTIFICACIÓN DE EJES, PROGRAMAS Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS				
EJES ESTRATÉGICO	SECTORES	PROGRAMAS	PROYECTOS BANDERA	ESTRATEGIA
“Hacia un hábitat humano sustentable”	Vivienda	Programa de vivienda digna	Macroproyecto de construcción de 2.000 viviendas para afectados por la ola invernal en el municipio	Celebración de alianza entre la Administración municipal, gobernación, el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y la corporación autónoma con asociación de usuarios.
	Media Ambiente	Programa de ecosistemas estratégicos	Proyecto conservación y manejo de 10.000 ha del ecosistema Altos de Guacara	Celebración de convenio entre la administración municipal, el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, la corporación autónoma, ONG ambientales y universidad.
	Prevención y Atención de Desastres	Programa de sostenibilidad de asentamientos en riesgo	Proyecto de manejo integral de la microcuenca de la quebrada La India	Gestión de cooperación ante organismos internacionales.

Fuente: DNP; DDTs. 2008. Orientaciones para celebrar los Programas de Gobierno. Elecciones de autoridades territoriales período 2008–2011. Bogotá. P. 33.

3.4. ¿CÓMO INCIDIR SOBRE LOS PROGRAMAS DE GOBIERNO DE LOS CANDIDATOS/AS?

El programa de gobierno es el primer instrumento del proceso de planificación, y por lo mismo, el primer escenario para la incidencia.



Es tan decisivo tener capacidad de incidir en los programas de gobierno de los candidatos/as, que lo que no se logre incluir en ellos, tanto en enfoques como en ejes y programas estratégicos, difícilmente se lograra después. El programa que sea elegido es prácticamente el que marca la pauta del futuro plan de desarrollo territorial.

De acuerdo con el mencionado candelario electoral de la Registraduría el 10 de agosto de 2011 vence la inscripción de los candidatos/as a las entidades territoriales –ET– (art. 2 Ley 163 de 1994). Teniendo presente que el 30 de julio de 2011 se abre la propaganda electoral (3 meses antes de la elección, art. 24, Ley 130 de 1994), este periodo es el que ocuparan las diferentes campañas políticas para consolidar los programas de gobierno.

Si las campañas políticas tienen autorizado tres meses antes de las elecciones hacer propaganda, o sea, socializar el programa, esto supone que todo el proceso de elaboración del programa de gobierno de cada candidatura se surtirá entre los meses de enero y julio de 2011.

Por lo mismo, el primer semestre de 2011 fue el tiempo propicio para diseñar una estrategia social de incidencia hacia las campañas, especialmente hacia aquellas que consideraban las organizaciones sociales que más compromiso podían tener con los temas de derechos humanos, desarrollos alternativos y lucha contra la discriminación.

Es muy importante aclarar aquí que tener una estrategia de incidencia política es diferente de adscribirse a una campaña o de hacer política partidista. Lo que interesa es poner en el escenario de los programas de gobierno los asuntos de interés público que le preocupan a la ciudadanía. No hay que descartar que eventualmente se pueda llegar al respaldo de un candidato/a cuyo programa incluya integralmente las propuestas comunitarias que se hagan, pero no es esta la intención inicial del proceso de incidencia.

Para configurar esta estrategia de incidencia se pueden desarrollar entre otras actividades las siguientes:



ACTIVIDADES	OBJETIVOS	RESULTADOS
Elaboración de mapas de poder en la coyuntura electoral.	- Conocer y valorar los actores y fuerzas políticas que se mueven en el territorio. - Ponderar posibilidades y riesgos de la interlocución y de la incidencia. - Identificar procesos sociales, eclesiales, culturales, etc., con los que se pueda realizar alianzas o convenios para el impulso de ciertos temas de interés público.	Se priorizan los esfuerzos de la incidencia y temas para interlocutar.
Elaboración de diagnósticos participativos (territoriales, sectoriales y poblacionales) a partir de enfoques de derechos humanos.	Interlocutar desde un enfoque de derechos y de incumplimiento a las obligaciones estatales que imponen los tratados de DDHH.	- Se cuenta por parte de la sociedad civil con un diagnóstico de la ET y una priorización de los problemas que deben atenderse. - Se cuenta con documentos fundamentados con estadísticas y estudios sobre los principales problemas del territorio. - Se formulan recomendaciones y propuestas de políticas públicas concretas para el ET.
Intercambios con las campañas a través de talleres, mesas de trabajo, reuniones.	Propiciar espacios de diálogo y negociación sobre los problemas sociales priorizados y las soluciones comunitarias que se proponen.	Se ha incorporado la lectura comunitaria de los problemas del ET en los programas de gobierno, y algunas propuestas para su solución.
Foro público con candidato/as sobre políticas públicas para los derechos humanos integrales y el desarrollo alternativo en la ET.	Discutir públicamente con los candidatos/as los diagnósticos participativos elaborados y las recomendaciones de política pública para el plan de desarrollo 2012-2015.	Acuerdo de buena voluntad con los candidatos/as para incorporar en los programas de gobierno las propuestas comunitarias en materia de políticas públicas.



• Los diagnósticos participativos: sus metodologías

No hay forma de lograr una comunicación para la comprensión y para el consenso en el ciclo de la política pública local si las organizaciones de la sociedad civil, no se convierten en **interlocutoras válidas** y en **actores políticos** reconocidos. Para ello es necesario que además de la legitimidad de las causas que se promueven y de la legitimidad de las vocerías, las organizaciones en sus actuaciones y en sus propuestas se apoyen en discursos con fundamento, es decir, en información sistemática y verificable.

Por esto los diagnósticos participativos son la mejor herramienta para profundizar en los problemas del territorio que interesan poner en los espacios de planeación local, con el fin de que se den respuestas en las políticas de las administraciones locales. Son participativos porque es el saber construido colectivamente desde la experiencia de las propias comunidades el que interesa promover, en otras palabras, es la lectura de la realidad “desde abajo” la que tiene importancia en esta propuesta, pero cualificada con los enfoques de derechos humanos, desarrollos alternativos y acciones afirmativas que se trabajaron en el capítulo No. 2.

Diagnosticar es investigar porque es imposible actuar eficazmente sobre algo que desconocemos; ciertamente toda organización o institución que desee intervenir sobre la realidad social posee un conocimiento acerca de ella, pero éste debe ser enriquecido y confrontado con otros saberes y métodos, de manera colectiva. El diagnóstico se ubica dentro de un proceso sistemático de trabajo organizativo. Permite no sólo conocer sino también comprender los problemas que plantea la realidad, priorizarlos en referencia a las necesidades e intereses colectivos y frente a ellos planificar acciones viables.

En el diagnóstico participativo:

- ✦ Los representantes de las organizaciones comunitarias participan en todas las fases del proceso.
- ✦ En conjunto con las organizaciones que acompañan el proceso, toman las decisiones sobre qué diagnosticar, para qué y cómo, de acuerdo a los mutuos intereses y conocimientos.
- ✦ Las Organizaciones Comunitarias deberán buscar la participación amplia y activa de sus miembros y, en lo posible, de toda la comunidad, desde la definición de problemas hasta la formulación de conclusiones.





✦ Entonces, el carácter participativo del diagnóstico se expresa en el acceso de la comunidad organizada a la toma de las decisiones centrales. En este sentido, el diagnóstico participativo constituye un espacio democrático de participación intersectorial.

✦ En concreto, se trata de que los involucrados actúen como sujetos (y no como objetos) de y en el análisis. Que la comunidad no se limite a actuar como “fuente de información” sino que, por el contrario, conozca y participe en la formulación de los objetivos, métodos y en los resultados de la investigación diagnóstica.

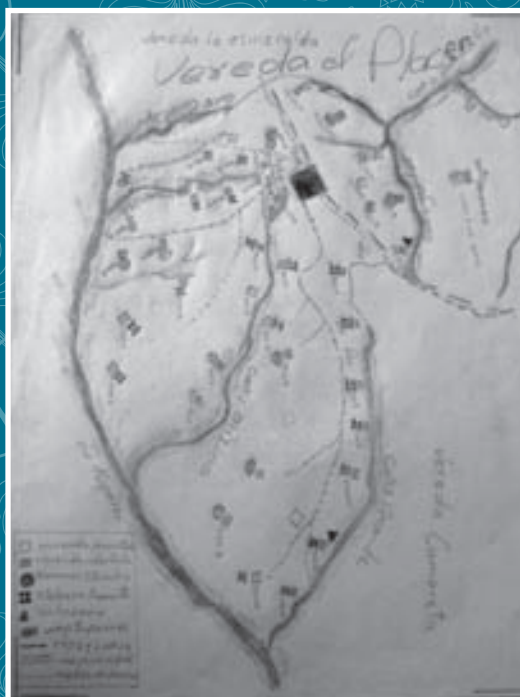
• ¿Para qué sirve el diagnóstico participativo?

✦ Para conocer mejor la propia realidad, los problemas y sus causas, dando especial relevancia al punto de vista de **quienes viven** esa realidad.

✦ Para seleccionar áreas de intervención de acuerdo a criterios comunes de priorización.

✦ Para motivar a la comunidad hacia la búsqueda de soluciones viables.

✦ Para levantar propuestas de solución compartidas entre la comunidad y las instituciones públicas y privadas (según sea el caso).





• Metodologías para realizar los diagnósticos participativos

Lamentablemente por falta de espacio nos remitimos a sugerirle a los lectores/as el estudio de tres excelentes materiales que explican en detalle los pasos para la elaboración de los diagnósticos participativos, sus fundamentos políticos y pedagógicos, pero sobre todo las herramientas con base en las cuales se pueden realizar.

FAO. El diagnóstico, seguimiento y evaluación participativos (DSEP).

Disponible en: <http://www.fao.org/docrep/007/x9996s/X9996S01.htm>

Herramienta del ACNUR para el diagnóstico participativo en sus operaciones.

2006. Disponible en: www.acnur.org

CIMAS. Observatorio Internacional de Ciudadanía y Medio Ambiente Sostenible.

Metodologías participativas. Manual. 2009. Madrid.

Disponible en: www.redcimas.org

La siguiente es una síntesis de las propuestas comunitarias incluidas en el diagnóstico participativo⁴ adelantado durante los meses de febrero y septiembre de 2011 con las comunidades campesinas e indígenas del Municipio de María La Baja (departamento de Bolívar), y que fueron la base de discusión con los candidatos en el foro público celebrado el día 1 de octubre:

FORO PÚBLICO:

“LAS COMUNIDADES CONSTRUYENDO DEMOCRACIA Y DESARROLLO LOCAL”

INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE
MARIALABAJA, BOLÍVAR - 1 DE OCTUBRE DE 2011

⁴ A los candidatos asistentes se le entregó un documento completo de diagnóstico sobre los derechos a la vivienda y a los servicios públicos, a la salud, a la educación, a la tierra y al territorio de cerca de 80 páginas.



INVITAN: Cabildo indígena de La Pista; Comunidad del corregimiento de Mampujan; Cabildo indígena de Retiro Nuevo; Red de mujeres Afrocaribe; Red de Mujeres Rurales del norte de Bolívar; Red de mujeres de los Montes de María; Mesa Campesina de María La Baja; Asociación de mujeres del barrio Montecarlo (Asomontes); Asociación campesina del SENA; Asociación campesina del Palo-altico, Asociación campesina de San José del Playón; Asociación Campesina Primero los Niños (La suprema); Asociación campesina Mundo Nuevo; Asociación Campesina de Pueblo Nuevo; Colectivo de comunicaciones de los Montes de María (Colectivo de María La Baja); Red de Niños, Niñas y Jóvenes “Antorchas”, Grupo Juventud Emprendedora de Palo-altico (JEPA) ; Grupo Juvenil Amigos de la Paz Unidos del SENA (JAPUS); Estructura Municipal Red Montes de María; Grupo Jóvenes buscando Conocimiento de la vereda Suprema; Jóvenes Por los Derechos de Asotrinidad, entre otros.

ALGUNAS DE NUESTRAS PROPUESTAS

EN SALUD:

1. Adecuación en INFRAESTRUCTURA y equipos adecuados del hospital y de sus salas de atención.
2. Reactivación del PUESTO DE SALUD DE SAN JOSÉ DE PLAYÓN.
3. Mejoramiento del PUESTO DE SALUD DEL CORREGIMIENTO DE FLAMENCO con atención las 24 horas.
4. Contratación de más PERSONAL MÉDICO PROFESIONAL para atender en el hospital local y los corregimientos.
5. Cumplir con las GARANTÍAS SALARIALES para el personal médico del hospital.
6. Gestionar la posibilidad presupuestal de ADQUIRIR UNA AMBULANCIA para el servicio de emergencia.
7. Ejercer una mayor VIGILANCIA DE LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DE LAS ARS para verificar una correcta prestación del servicio; en especial, respecto a los medicamentos que por derecho deben entregarle a las comunidades.



EN EDUCACION:

1. Que la administración municipal gestione y destine la ASIGNACIÓN COMPLETA Y OPORTUNA DE LOS RECURSOS DE LAS TRANSFERENCIAS TERRITORIALES dirigidas a la Educación de los jóvenes.
2. Asignación de recursos por parte de la próxima administración local para resolver el problema de INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA ESCOLAR del municipio (construcción de aulas escolares, construcción de aulas informáticas; reparación e instalación de las unidades sanitarias de los establecimientos educativos).
3. COMPRA DE SILLAS Y MESAS para preescolar, así como de pupitres unipersonales en los cuales los estudiantes puedan trabajar y mejorar las condiciones de calidad de la educación en el municipio.

EN VIVIENDA Y SERVICIOS PÚBLICOS:

1. Construcción de 1030 VIVIENDAS en condiciones adecuadas en el área urbana y el área rural de María La Baja.
2. Culminar los proyectos de AMPLIACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO y de optimización del servicio de agua para el consumo humano.
3. Recuperar los ACUEDUCTOS RURALES comunitarios del municipio.
4. Implementar PROGRAMAS DE LETRINAJE en área rural d el municipio.
5. Adecuación y arreglos de las vías de acceso a los barrios, los corregimientos y veredas del municipio.



EN PRODUCCIÓN, TIERRA Y TERRITORIO:

1. Fortalecer la ECONOMÍA Y LAS EMPRESAS CAMPESINAS DEL MUNICIPIO. Existen en el municipio comunidades rurales organizadas en empresas campesinas, que desarrollan actualmente proyectos productivos asociados a la economía campesina y que no cuentan con el apoyo suficiente como para garantizar la sostenibilidad de sus actividades.
2. Estudiar la viabilidad de construcción del CENTRO DE ACOPIO PARA LOS PRODUCTOS CAMPESINOS del municipio. Actualmente los pequeños productores de cultivos transitorios y anuales del municipio no cuentan con el centro de acopio que tuvieron en años anteriores.
3. Tomar medidas de PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y DE LA POBLACIÓN. La protección en la parte alta de los bosques, constituidos como complejos y frágiles ecosistemas garantes del abastecimiento de agua para la parte baja del municipio demanda una mayor atención por parte de las autoridades locales.
4. Implementación de un nuevo PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPAL. Con este se puede delimitar el área cultivable del mono cultivo de palma y de producción de alimentos en el municipio con miras a garantizar la seguridad alimentaria de la población.

EN PARTICIPACIÓN Y PROTAGONISMO DE LA MUJER:

1. Formulación participativa de la POLÍTICA PÚBLICA MUNICIPAL DE GÉNERO, con el fin de generar mayores oportunidades para las mujeres en los ámbitos económico, político, educativo, social, cultural, ambiental, entre otros.
2. Creación de LA CASA DE LA MUJER MUNICIPAL como un espacio para la formación y promoción de programas implementados para las mujeres.
3. Creación de la OFICINA MUNICIPAL DE LA MUJER con el fin de dirigir los programas de orientación de la política pública de género y de articular estas iniciativas con las organizaciones de mujeres del municipio.



EN PARTICIPACIÓN Y PROTAGONISMO JUVENIL

1. Fortalecimiento de LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA JUVENIL: que desde el primer año de gobierno municipal se convoque a la juventud de María La Baja para crear el Consejo Municipal de Juventud.
2. Promoción de los DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS: es necesario implementar programas dirigidos a la prevención de embarazos a temprana edad, violencia contra las mujeres y métodos anticonceptivos. De igual forma es importante que los colegios abran espacios de formación en estos temas.
3. Creación de espacios FÍSICOS PARA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE: los corregimientos y veredas no poseen espacios organizados para la utilización de su tiempo libre en actividades deportivas o recreativas. Es necesario construir casas de la cultura y la juventud en las comunidades como espacios para promover el fortalecimiento de las costumbres, las tradicionales y la identidad afro campesina como tal.

3.5. UNA PROPUESTA: CELEBRAR ACUERDOS DE BUENA VOLUNTAD

El proceso de incidencia social en las políticas públicas locales tiene un momento fuerte: el del intercambio público con los candidatos/as a cerca de los problemas relevantes del territorio y sobre las soluciones posibles a los mismos. En otros términos, es el momento de la deliberación democrática sobre las políticas públicas locales que son necesarias para crear el bienestar colectivo.

La idea es realizar un **Foro Público** en el que se discuta abiertamente entre las organizaciones sociales y otros actores políticos con los candidatos/as, la agenda sobre el futuro de la entidad territorial, logrando a través del diálogo y la concertación compromisos concretos para ser implementados en el próximo Plan de Desarrollo Local.

Este esfuerzo requiere una adecuada preparación. Entre las actividades previas que se deben hacer para el éxito de esta iniciativa están:



- *Actividades de formación y sensibilización con las comunidades y organizaciones:* sobre la planeación local, los enfoques de derechos humanos, desarrollos alternativos y políticas de acción afirmativa.
- *La interlocución con las campañas políticas:* sobre los problemas y las soluciones que se proponen desde las comunidades.
- *Elaboración de diagnósticos participativos de carácter sectorial (educativo, salud, ambiental, productivo, etc, territorial (según la división política del territorio: comunas, corregimientos, veredas, regiones, etc) y poblacional (desplazados, mujeres, niñez y adolescencia, campesino, étnicos, etc).* Estos diagnósticos serán la base de la interlocución y en ellos deben preverse las recomendaciones y propuestas de política pública local que reclama la sociedad.
- *La concreción de alianzas con diferentes actores sociales y políticos:* para la organización y convocatoria amplia del Foro. Es importante que la convocatoria garantice la presencia de diferentes organismos y entidades locales, nacionales e internacionales de derechos humanos, eclesiales, académicas, productivas y organismos de control del Estado. Este tipo de auditorio le da relevancia política al Foro y se convierte en respaldo a las conclusiones del mismo.

El Foro puede ser organizado en cuatro momentos:

- *Apertura e intervenciones generales sobre la situación del territorio y sus perspectivas de desarrollo.*
- *Trabajo en mesas temáticas:* las comunidades, actores sociales y políticos que han preparado diagnósticos participativos y propuestas se reunirán en diferentes mesas temáticas de intercambio para presentar el resultado de sus investigaciones y discusiones previas. Es necesario que las mesas tengan su propia metodología en la que se incluya un procedimiento eficaz de relatorías que serán presentadas al Foro. Dentro de las mesas temáticas que se pueden organizar están: a) mujeres, b) desplazados/as, c) niñez y juventud, d) étnica,



e) productividad, f) ordenamiento territorial y medioambiente, g) salud, h) saneamiento básico y servicios públicos, i) educación, entre otras que se estimen necesarias. No conviene desagregar tantas mesas para facilitar la socialización de las discusiones en el Foro.

- *Presentación de las relatorías a los candidatos/as:* cada relatoría tendrá un tiempo determinado para presentar sus conclusiones sobre los problemas priorizados y las propuestas concertadas.
- *Intervención de los candidatos/as:* sobre su propia percepción de la situación del territorio y sus apuestas para las políticas públicas locales, lo mismo sobre las relatorías que les han sido compartidas. Es importante convocar con suficiente antelación a los candidatos/as y confirmar su asistencia. Una cuestión simbólica que puede utilizarse en el Foro es asignar sillas con los nombres de cada candidato/a, de tal manera que si falta alguno de ellos, se hará referencia a la “silla vacía” como muestra de falta de compromiso.

Como conclusión del Foro, se realizara un **Acuerdo de Buena Voluntad** con los candidatos/as presentes en el evento. Entendemos por este acuerdo, una manifestación política y ética que hacen los candidatos/as con su firma para atender a las expectativas y reclamaciones sobre el futuro del ente territorial presentadas por la ciudadanía, comprometiéndolos/as a incorporar en sus programas de gobierno (o en los planes de desarrollo) las propuestas comunitarias.

Este acuerdo no es vinculante desde el punto de vista jurídico, pero lo es desde el punto de vista político. Por esta razón es importante que quede prueba escrita del acuerdo, registro fotográfico o filmico del momento de la firma, esto para efectos de divulgación, seguimiento y presión de la ciudadanía.

Los términos del acuerdo por supuesto deben ser generales. Aludirá a que los candidatos/as asistentes al Foro, conscientes de la importancia de la democracia participativa en la localidad, toman nota de las deliberaciones y conclusiones del evento y se comprometen a analizar e incorporar las recomendaciones realizadas en el programa de gobierno con el cual inscribirán su candidatura. Cada candidato/a recibirá una carpeta con el Acuerdo celebrado, además de todas las relatorías presentadas.



Conviene mucho que pasado el Foro y celebrado el Acuerdo de Buena Voluntad, este se publicite ampliamente y quede establecido algún mecanismo de seguimiento entre las organizaciones que facilitaron el evento. Por ejemplo, que una vez que se den a conocer los programas de gobierno inscritos, se corrobore la incorporación en los mismos de las propuestas comunitarias hechas en el Foro, denunciando oportunamente ante la ciudadanía a las candidaturas que no lo hicieron; esta actitud negativa puede ser un buen criterio para que los electores/as decidan no apoyar con su voto a los renuentes.

A continuación presentamos el Acuerdo de Voluntad suscrito en el municipio de Nuevo Colón (Boyacá) con los candidatos/as a la Alcaldía. El mismo texto fue adaptado en diferentes municipios de Colombia donde se realizó este

**ACUERDO DE BUENA VOLUNTAD ENTRE LOS CANDIDAT@S A LA
ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE NUEVO COLÓN - DEPARTAMENTO DE
BOYACÁ- Y LA COMUNIDAD CAMPESINA DEL MUNICIPIO
SEPTIEMBRE 21 DE 2011**

La población del municipio de Nuevo Colón, Departamento de Boyacá, representada en diferentes organizaciones sociales integradas en el Comité Campesino Municipal, reunidas el 21 de septiembre de 2011 en el FORO “POR NUESTROS DERECHOS, NUESTRA TIERRA Y NUESTRA ECONOMÍA CAMPESINA”, le presentamos a los Candidatos y a las Candidatas a la Alcaldía Municipal –y a través de Ustedes a los Candidatos/as de sus respectivos Partidos o Movimientos Políticos al Concejo Municipal–, nuestras propuestas de política social campesina y de derechos humanos, que como ciudadanía activa y responsable esperamos que sean incluidas en el Plan de Desarrollo Municipal 2012–2015.

Mediante este Foro la población campesina de este Municipio ejercita su legítimo y constitucional derecho a la participación política, consagrado en el artículo 40 de la Constitución Nacional, que faculta a la ciudadanía a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político.

Hemos realizado un consciente proceso de capacitación en derechos humanos y políticas públicas, una lectura crítica sobre la realidad social,



económica, política y del desarrollo proyectado para nuestra región. Este conocimiento colectivo de la realidad nos llena de serias preocupaciones sobre la vigencia de los derechos sociales en nuestro territorio, y nos impulsa a proponerles algunas políticas públicas locales para mejorar la calidad de vida en nuestras comunidades.

Por ello hacemos presencia hoy ante Ustedes, Señores y Señoras Candidatos/as a la Alcaldía, con una serie de propuestas incluidas en cada uno de los diagnósticos que les hemos entregado durante este Foro. Estas propuestas las hemos construido desde lo razonable pero también desde nuestro irrenunciable papel de ciudadanos y ciudadanas con derechos, por eso deseamos que en su futura Administración Ustedes se comprometan con:

1. Estudiar, valorar, incorporar e implementar en el Plan Municipal de Desarrollo 2012–2015 las propuestas que sobre los derechos sociales y sobre el fortalecimiento de la economía campesina les hemos presentado en este Foro y entregado con el documento “Diagnóstico Participativo Campesino en el Municipio de Nuevo Colón”.
2. Reconocer al Comité Campesino Municipal como un actor e interlocutor válido en los temas de políticas sociales para el campesinado y fortalecimiento de la economía campesina.
3. Implementar el Acuerdo Municipal por el cual se crea el Sistema Municipal de Apoyo a la Economía Campesina, adoptando todas las medidas adecuadas y mecanismos idóneos para su aplicación y funcionamiento.
4. Crear una línea específica de apoyo o plan de inversión para la economía campesina en su Plan de Desarrollo y el Presupuesto municipal.
5. Institucionalizar un subsidio o incentivo para fortalecer la producción y comercialización de los productos de los pequeños y medianos productores campesinos.



6. Promover convenios interinstitucionales con la Administración de Bogotá en el marco del Plan Maestro de Abastecimiento de Alimentos (PMASAB) y con la Gobernación con el propósito de mantener activos a la pequeña producción campesina y a sus canales de comercialización.

7. Avanzar en su Administración y en concertación con otros Municipios en medidas de apoyo al proceso de los Mercados Campesinos.

8. Trabajar a favor de la concertación, diseño, implementación y seguimiento de políticas de inclusión para el campesinado en materia socio—económica, cultural y política.

9. Promover políticas públicas que reconozcan los derechos de las mujeres campesinas en equidad.

10. No apoyar proyectos de minería industrial a gran escala en el Municipio, manteniendo la vocación agrícola de nuestro territorio, protegiendo la producción frutícola y las fuentes hídricas, y velando por la soberanía y seguridad alimentarias de la población.

En consecuencia, los y las estamos invitando a Ustedes a suscribir frente a la comunidad del Municipio de Nuevo Colón un acto de buena voluntad sobre las propuestas que les hemos presentado.

Sabemos que este acuerdo solo implica obligaciones éticas y políticas para que Ustedes incorporen en el Plan de Desarrollo que van a gestionar estas propuestas como prioridades en la política pública municipal. Ya sabrá la ciudadanía elegir con independencia la mejor propuesta de gobierno para nuestra localidad y escoger al Candidato/a con más compromiso con los derechos del campesinado.

Firman este acuerdo de buena voluntad ante la comunidad campesina de Nuevo Colón, el día 21 de septiembre de 2011, los siguientes Candidatos/tas:



NOMBRE DEL CANDIDATO/A	POLÍTICO O MOVIMIENTO POLÍTICO	FIRMA
ROSA MARÍA CASTIBLANCO CASTIBLANCO	Partido Liberal	
DORIS LUCILA JIMÉNEZ VARGAS	Partido PIN	
HECTOR WILSON CASTELBLANCO RODRÍGUEZ	Partido Verde	
BERNARDO ANDRÉS PULIDO GARCÍA	Partido de la U	

EL ACUERDO DE BUENA VOLUNTAD EN MARÍA LA BAJA: UNA EXPERIENCIA PARA REPLICAR...

La Red Juvenil Antorchas se encargó de organizar el acto simbólico del Acuerdo de buena voluntad en el municipio de María La Baja. Culminadas las presentaciones de los diagnósticos y propuestas comunitarias, de escuchar a los diferentes candidatos y de un debate a partir de preguntas hechas por el auditorio sobre temas relevantes, los y las jóvenes de la Red Antorchas realizaron el siguiente itinerario:

- Tomaron la palabra e hicieron una corta reflexión en torno a los candidatos como líderes, guías y “luz” para el futuro del municipio.
- Luego les entregaron una antorcha encendida a cada candidato y los invitaron a encabezar una caminata desde el colegio donde se efectuó el foro, hasta la plaza central del municipio. Las 700 personas participantes siguieron en silencio a los candidatos por las calles sin pavimentar y anegadas del municipio. El resto de los habitantes fueron sorprendidos por la inusual caminata.
- Al llegar a plaza central se hizo un gran círculo con el público. En el centro había una mesa con el texto del acuerdo de buena voluntad. En piso una gran pancarta con el título “acuerdo de buena voluntad entre los candidatos y las comunidades de María La Baja”. En la pancarta se encontraba muy visible el nombre de cada candidato y debajo de



cada nombre un recuadro de unos 30 cm de lado. Frente a la pancarta extendida en el suelo, había unos platos con vinilos de diferentes colores, un balde con agua y unas toallas...

- El acto continuó de la siguiente forma: los y las jóvenes entregaron a cada candidato el texto del acuerdo de buena voluntad que se leyó públicamente. Se invitó luego a cada candidato a firmar este acuerdo. Una vez suscrito el documento, se les pidió a cada uno de los candidatos, pasar frente a la pancarta y estampar con pintura sus manos en el recuadro correspondiente.
- Posteriormente se invitó a toda la comunidad presente a estampar las huellas de sus manos alrededor de las huellas impresas por los candidatos.

Lo significativo de este acto fue su fuerte simbolismo: la idea de dejar plasmado en esa pancarta –que se exhibirá en un lugar público del municipio– el compromiso político de los candidatos con las propuestas de la ciudadanía.







3.6. ALGUNOS FOROS REALIZADOS

Foro en el Municipio de Cumaribo (Departamento de Vichada)

Se realizó los días 9 y 10 de julio de 2011 en el colegio municipal Sagrado Corazón de Jesús. Se organizó este evento con el importante compromiso de las organizaciones campesinas de Asojuncubi y el acompañamiento del Vicariato Apostólico de Cumaribo. Participaron 3 candidatos a la gobernación y 4 candidatos a la alcaldía. Acudieron al foro 700 personas provenientes de todas las veredas del municipio, algunas personas haciendo incluso jornadas de viaje de dos días para llegar a Cumaribo. La actividad se dividió en dos jornadas, el primer día funcionaron mesas temáticas en las cuales se compartieron los diagnósticos participativos elaborados por las comunidades de las diferentes veredas, en ellas se concertaron las propuestas sociales para los programas de gobierno y para el Plan de Desarrollo Municipal. El segundo día se efectuó el Foro con un excelente nivel de discusión democrática.





Foro en Viotá (Departamento de Cundinamarca)

Se realizó el día 12 de septiembre de 2011 en la Vereda Puerto Brasil. Al Foro asistieron 250 personas y contó con la presencia de 5 candidatos y una candidata. El Foro se realizó a partir de la presentación del diagnóstico sobre los DESCA en el municipio y las propuestas del campesinado para el Plan de Desarrollo Municipal. Posteriormente se realizó un debate con base en preguntas del público donde se debatieron temas de interés de la comunidad como la eliminación de un impuesto de alumbrado eléctrico para las zonas rurales, la cuestión sobre la privatización de los acueductos veredales y pavimentación de vías del municipio. Los candidatos/a asistentes se comprometieron públicamente a eliminar el impuesto de alumbrado rural y a fortalecer los acueductos veredales con manejo directo de las comunidades; en relación a las vías las opiniones se dividieron. Los candidatos y la candidata suscribieron integralmente el acuerdo de buena voluntad.



Foro en Nuevo Colón (Departamento de Boyacá)

Se realizó el 21 de septiembre de 2011 en el auditorio del Colegio Municipal con una importante participación de docentes y estudiantes, la asistencia fue de unas 150 personas pero se transmitió por la emisora comunitaria.



Hicieron presencia dos candidatas y dos candidatos. En el evento se presentaron los resultados del diagnóstico de los DESCA en el Municipio y asimismo las propuestas campesinas para el Plan Municipal de Desarrollo. El debate se centró en la preocupación de la comunidad sobre desarrollo de la actividad minera en el municipio. Todos los candidatos/as coincidieron que no apoyarán a la minería y, por el contrario, respetarán e impulsarán la vocación agropecuaria del municipio, básicamente frutícola. El acuerdo de buena voluntad fue suscrito en su totalidad por tres candidatos/as; el candidato del Partido de la U (que fue elegido alcalde) hizo reservas a varios puntos del acuerdo –entre ellos al 2, 3, 5 y 6–, todos ellos referidos a líneas de inversión y fortalecimiento de la economía campesina.



ACUERDO DE BUENA VOLUNTAD ENTRE LOS CANDIDATOS A LA
ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE NUEVO COLÓN, DEPARTAMENTO
DE SUCRE Y LA COMUNIDAD CAMPESINA DEL MUNICIPIO
SEPTIEMBRE 21 DE 2011

NOMBRE DEL CANDIDATO/A	PARTIDO POLÍTICO	FIRMA
JOSE MARCELO CARRILLO	Partido Liberal	[Firma]
JOSE LUIS CARRILLO	Partido PPP	[Firma]
JOSE LUIS CARRILLO	Partido Verde	[Firma]
JOSE LUIS CARRILLO	Partido de la U	[Firma]

Foro en Fómeque (Departamento de Cundinamarca)

Este evento se llevó a cabo el 21 de septiembre. Contó con la participación de dos de los tres candidatos a la alcaldía, y tuvo un auditorio de 150 personas provenientes de diversas veredas del municipio y pobladores del casco urbano.



Para la convocatoria los campesinos utilizaron diversos medios: pasa-calles, distribución de volantes de invitación, promoción el foro a través de emisoras comunitarias y perifoneo. En el Foro los campesinos hicieron visible a su organización (el comité campesino municipal), que les ha permitido tomar parte del proceso de los Mercados Campesinos. Se presentó al público el diagnóstico comunitario construido de forma participativa, en el cual se describieron los principales problemas de los derechos sociales que afectan a las comunidades. En relación a la intervención de los candidatos, se les pidió explicar las propuestas incluidas en sus programas de gobierno para el sector campesino. Igualmente se les hicieron preguntas como: ¿cuál es su propuesta para estimular a los jóvenes para que no abandonen el campo?, ¿qué propuestas tienen para mejorar la situación de las mujeres cabeza de familia?, ¿en qué se comprometería para apoyar el proceso de comercialización de los productos de los campesinos, impidiendo la intermediación?, entre otras. En las respuestas dadas por los postulantes a la alcaldía sobresalió un fuerte compromiso de ellos para defender la vocación agropecuaria del municipio, y el apoyo a los campesinos. Finalmente, se hizo lectura del acuerdo de buena voluntad que fue firmado por los candidatos sin enmiendas de ninguna clase.

Foro en Icononzo (Departamento de Tolima)

Se llevó a cabo el 25 de septiembre de 2011, con una asistencia de 120 personas. En este evento participaron los cuatro candidatos a la alcaldía, quienes después de escuchar el diagnóstico comunitario elaborado por el comité campesino municipal, en el que se identificaron los grandes problemas de derechos del campesinado, explicaron las propuestas para el sector campesino contempladas en sus programas de gobierno. Posteriormente se socializaron las propuestas campesinas para el Plan de Desarrollo y se leyó el acuerdo de buena voluntad. Este acuerdo de buena voluntad solo fue firmado por tres de los cuatro candidatos asistentes al foro.



Foro en Tena (Departamento de Cundinamarca)

Se realizó el 21 de septiembre y fue organizado por el Comité Campesino Municipal. La asistencia fue de 170 personas que de manera emotiva reivindicaron el evento como un hecho histórico para la democracia en el municipio. La participación de tres candidatos y una candidata estuvo garantizada por la acción del campesinado en su rol de interlocutor válido y reconocido, con propuestas concretas para las políticas públicas locales. De hecho cada uno de los candidatos firmó el acuerdo de buena voluntad que contenía las propuestas campesinas: la soberanía y seguridad alimentarias, el acceso a la tierra y el derecho de uso del suelo, salud, educación, vivienda digna, empleo rural, políticas para la juventud campesina y para las mujeres rurales. El evento dejó en la población un enorme sentimiento de optimismo y de reconocimiento de la ciudadanía de sus derechos a la participación.





Foro en Tuta (Departamento de Boyacá)

El 26 de septiembre se efectuó este foro municipal de Tuta en el polideportivo municipal. Acudieron al evento tres candidatos a la alcaldía y más de 200 personas. La Fundación San Isidro motivó la reflexión sobre los derechos del campesinado, la situación de los pequeños lecheros ad portas del TLC; los efectos negativos de la minería en la región y en el municipio. En un ejercicio de transparencia democrática, las intervenciones de los candidatos obedecieron a las propuestas del campesinado con preguntas e intervenciones finales del público. Todos los candidatos firmaron el acuerdo de buena voluntad. Este foro tuvo un enorme reconocimiento del campesinado y de su capacidad transformadora.

Foro en Soacha (Departamento de Cundinamarca)

El evento se llevó a cabo el 29 de septiembre en la sede de la Universidad Minuto de Dios en Soacha, acudieron 120 personas y seis de los ocho candidatos inscritos a la alcaldía. Se debatieron durante el foro cuestiones importantes para la población rural como las propuestas en torno a la protección a la agricultura de pequeños productores en el municipio, a la asistencia técnica y a la firma de convenios con universidades y el Sena para facilitar el ingreso de los jóvenes campesinos a la educación superior; se planteó la solicitud de facilitar el parque central del municipio para la realización de mercados campesinos por lo menos una vez al mes. De los candidatos asistentes sólo uno manifestó no poder firmar el acuerdo de buena voluntad, sin un estudio jurídico previo.

Foro en el Municipio de María La Baja (Departamento de Bolívar)

El foro se llevó a cabo el 1 de octubre de 2011 en el colegio municipal. Contó con una asistencia de 700 habitantes de las diferentes veredas y corregimientos. Participaron 3 de los 4 candidatos inscritos a la alcaldía. Debatieron los temas de preocupación de la ciudadanía y se firmó el acuerdo de buena voluntad si reservas de ninguna clase.



Foro en Apulo (Departamento de Cundinamarca)

El foro se celebró el 11 de octubre en la Vereda Pantanos, distante a una hora del casco urbano. Allí llegaron 200 campesinos/as y 5 candidatos a la alcaldía. Se debatieron con franqueza las problemáticas que más afectan a la población campesina. Todos los candidatos firmaron el acuerdo de buena voluntad para apoyar a la economía campesina y para incluir programas sociales que beneficien los derechos del campesinado.





Foro en Guasca (Departamento de Cundinamarca)

Los campesinos de este municipio organizaron esta actividad para el día 16 de octubre en un salón comunal donde acudieron 100 personas. Asistieron al foro los cuatro candidatos inscritos y todos ellos firman el acuerdo de buena voluntad presentado por los campesinos. Los candidatos se comprometen con el proceso Mercados Campesinos que ha logrado organizar cada semana un mercado en este municipio, e instaron a que el comité campesino y las actividades tengan mayor participación de otros campesinos. Una oferta concreta de los candidatos consistió en ofrecer un apoyo económico para el transporte de jóvenes campesinos que estudian carreras técnicas o universitarias en Bogotá.

Foro en El Colegio (Departamento de Cundinamarca)

Esta actividad realizada el 20 de octubre, contó con la participación de 300 personas y con los tres candidatos inscritos. Durante el foro los candidatos escucharon con atención los contenidos de la propuesta Mercados Campesinos y como estaba favoreciendo a más de 120 familias productoras del municipio. Luego los candidatos socializaron sus propuestas sobre la economía campesina, entre ellas la necesidad de ampliar el número de familias participantes en el comité campesino municipal, y la creación de la secretaria de desarrollo económico que sería la responsable de ofrecer asistencia técnica y otros beneficios para los campesinos, incluyendo la continuidad del subsidio de apoyo en transporte para la venta de los productos campesinos en Bogotá.



3.7. LO QUE DEBE SABER UN CANDIDATO/A Y LA CIUDADANÍA SOBRE LAS COMPETENCIAS BÁSICAS DE LOS ENTES TERRITORIALES

Además de requisitos o calidades legales⁵ que debe cumplir el candidato/a a cargos de elección popular, estos deben ser **verdaderos líderes de probado compromiso social y actitud ética en todas sus actuaciones públicas y privadas**. Existen diferentes tipos de liderazgo social, unos de ellos contribuyen de manera más profunda a la construcción de la democracia, otros la obstaculizan.

En el siguiente esquema se muestran este tipo de liderazgos. Juzgue el lector/a cuál de esos perfiles puede ayudar al impulso de procesos democráticos en su municipio:

⁵Véase DAFP, ESAP. 2009. Inhabilidades e incompatibilidades de los servidores públicos. Cartillas de administración pública, No. 10. Bogotá. Disponible en: <http://www.dafp.gov.co/dmdocuments/InhabilidadesIncompatibi.pdf>



LIDERAZGO LAISSEZ-FAIRE (PERMISIVO)	LIDERAZGO AUTOCRÁTICO	LIDERAZGO DEMOCRÁTICO
• Ejerce poco control sobre los miembros del equipo o comunidad con que trabaja. • Esto inspira libertad de acción y creatividad, pero a veces poca motivación y deja el grupo a la deriva. • Es bueno este liderazgo cuando el grupo es maduro, responsable y está altamente motivado, o cuando tiene habilidades y talento muy altos.	• Ejerce poco control sobre los miembros del equipo o comunidad con que trabaja. • Esto inspira libertad de acción y creatividad, pero a veces genera poca motivación y deja el grupo a la deriva. • Es bueno este liderazgo cuando el grupo es maduro, responsable y está altamente motivado, o cuando tiene habilidades y talento muy altos. • Domina a los miembros de su equipo o a la comunidad con la que trabaja o por la que trabaja por medio de la coerción, de la influencia y del poder. • Determina y controla unilateralmente lo que debe hacerse y cómo debe hacerse. Confía poco en las capacidades del equipo de trabajo, por lo cual evita que participe en las decisiones y ellas se reservan a la voluntad individual e indelegable del líder, o su círculo de confianza. • Esto genera una resistencia pasiva por parte del grupo o de la comunidad. • Es bueno este liderazgo cuando hay que tomar decisiones urgentes, apremiantes, cuando hay situaciones límite. Sin embargo en las funciones públicas, toda competencia se encuentra reglamentada o sujeta a la ley.	• Decide y hace las cosas consultando y permitiendo la participación activa de su equipo de trabajo o de la comunidad con la que trabaja, pero mantiene el control y responsabilidad sobre las decisiones adoptadas. • Indica los pasos generales encaminados al logro de una meta y alienta la realización colectiva de los planes. • La apertura a la participación en las decisiones puede ser visto por algunos como una valoración y confianza de la gente, pero por otros puede percibirse como una actitud insegura. • Es bueno este liderazgo cuando se entiende que se deben estimular procesos sociales y existe tiempo para analizar las opciones ante una decisión.



Pero más allá del liderazgo del candidato/a éste debe conocer claramente lo que puede hacer y no hacer dentro de sus **competencias**⁶ como servidor/a público/a que dirige al Departamento o al Municipio⁷. La claridad sobre las competencias administrativas evita adquirir compromisos que sean responsabilidad de otro nivel de gobierno, evitar extralimitación y duplicidad de funciones, y garantizar el uso eficiente de los recursos.

Igualmente este conocimiento de las competencias básicas es punto de referencia necesario para que la ciudadanía pueda definir los límites legales y fácticos que tiene la exigibilidad de los derechos. Se trata de ganar precisión sobre el tipo de reivindicaciones que pueden hacerse y sobre las autoridades que deben interpelarse frente a ellas. Invitamos a nuestros lectores/as realizar la lectura del siguiente anexo.

ANEXO: LAS COMPETENCIAS DE LOS ET

Los conocimientos básicos que debe tener un candidato/a para elaborar el programa de gobierno tienen que ver el significado de que Colombia es una República unitaria descentralizada; con la estructura y finalidad del Estado Social de Derecho y de la entidad territorial que aspira a gobernar, y con las competencias y recursos de los diferentes niveles de gobierno que le permiten llevar a cabo su gestión. También debe reconocer cuáles son los derechos, deberes, prohibiciones, incompatibilidades, impedimentos, inhabilidades y conflictos de interés del servidor público. Así mismo, requiere tener un amplio conocimiento de la realidad de su municipio, distrito, departamento y en general de la región y el país.

Para la elaboración del programa de gobierno es indispensable que se conozca las necesidades y ventajas de la entidad territorial, las principales políticas sociales y económicas del país y los temas que por ley debe incluir posteriormente en su plan de desarrollo; por ejemplo, las líneas generales del Plan Nacional de Desarrollo, en políticas sociales se debe tener en cuenta el Conpes Social 91 sobre metas de milenio y en temas legales lo dispuesto en el artículo 204 de la Ley 1098 de 2006, Código de la Infancia y la Adolescencia. Sin embargo, es bueno advertir que como representante del Estado, el Alcalde o Gobernador, debe ante todo velar por la vigencia de los derechos humanos y de los compromisos que le imponen los tratados internacionales en esta materia, esto al tenor de lo ordenado por el artículo 93 de la Constitución.

6 El término competencia se usa en las leyes como sinónimo de facultad, atribución, función, etc. Alude a las facultades que tienen los servidores/as públicos/as para ejercer atribuciones asignadas expresamente en la normativa vigente.

7 Este apartado lo realizamos con base en el material: Departamento Nacional de Planeación (DNP); Dirección de Desarrollo Territorial Sostenible (DDTS). 2008. Orientaciones para elaborar los programas de gobierno. Elecciones de autoridades territoriales período 2008–2011. Bogotá.



TEMAS CLAVES	CONOCIMIENTOS BÁSICOS
Carácter unitario del Estado con descentralización territorial	- Colombia es un Estado social de derecho organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista (art. 1 CP). - En su calidad de Estado social de derecho tiene dentro de sus fines esenciales garantizar la efectividad de los deberes y derechos consagrados en la Constitución, persiguiendo para la población no sólo la justicia formal sino la justicia material (niveles de bienestar conformes con una vida digna o decente. Ver Sentencia T-406 de 1992). - El cumplimiento de los fines y competencias del Estado social de derecho se hace en coordinación entre la Nación y los demás niveles de las entidades territoriales que concurren en el marco de la Constitución y la ley con determinados grados de autonomía. - Los elementos principales de la descentralización son: (i) Las competencias asignadas a cada nivel de gobierno. (ii) Los recursos asignados para el cumplimiento de las competencias. (iii) La forma de gobierno y administración de las entidades territoriales y su grado de autonomía. (iv) La participación ciudadana y la rendición de cuentas.
Las entidades territoriales (ET)	- Son entidades territoriales según la Constitución: los departamentos, los distritos y los municipios. - Por obra de la descentralización, cada entidad territorial tiene su propio régimen político, administrativo y fiscal. - Cada entidad territorial tiene personería jurídica, que les otorga autonomía administrativa, jurídica y financiera para el ejercicio de derechos y obligaciones en forma independiente de la Nación. - Son derechos de las ET: gobernarse por autoridades propias; ejercer las competencias que les correspondan; administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones; y participar en las rentas nacionales. - La Constitución faculta a las autoridades territoriales para elaborar planes y presupuestos, establecer su estructura administrativa y planta de personal, y para adelantar la acción administrativa. - La Constitución determina que solamente el Congreso, las asambleas y concejos podrán imponer contribuciones fiscales o parafiscales. Así mismo, garantiza que solamente los municipios podrán gravar la propiedad inmueble. - Un derecho de las ET es a participar en las rentas nacionales. En los artículos 356 y 357 CP se crea y reglamenta el sistema general de participaciones de las entidades territoriales (reformado y recortado por los actos legislativos 01 de 2001 y 04 de 2007). - Según el artículo 288 CP, la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial debe establecer la distribución de competencias entre la Nación y las ET. - A falta de esta norma, la Ley 715 de 2001 precisa las competencias generales de departamentos, distritos y municipios en diferentes sectores. - El artículo 356 CP señala que la ley fijará los servicios a cargo de la Nación, los departamentos, distritos y municipios.



TEMAS CLAVES	CONOCIMIENTOS BÁSICOS
El municipio	• Su régimen administrativo se encuentra descrito en ley 136 de 1994. • El artículo 311 CP dice: “le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes”.
Los distritos	• Son entidades territoriales que, como consecuencia de sus características físicas, económicas y sociales, cumplen competencias tanto de los municipios como de los departamentos.
Los departamentos	• Son ET intermedias entre el gobierno nacional y los municipios. • El artículo 298 CP: tienen autonomía para la administración de los asuntos seccionales y la planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio. • Ejercen funciones administrativas, de coordinación, de complementariedad de la acción municipal, de intermediación entre el gobierno nacional y los municipios y la prestación de los servicios determinados por la Constitución y las leyes.

Fuente: DNP; DDTS. 2008. Orientaciones para celebrar los Programas de Gobierno. Elecciones de autoridades territoriales período 2008–2011. Bogotá.

• Las competencias territoriales:

Se refieren tanto a las facultades como a las responsabilidades que tiene una ET en la provisión de bienes y servicios a la comunidad o para la regulación (por ejemplo, normas sobre uso de los suelos), intervención o control de actividades privadas y públicas, con el fin de lograr el desarrollo social y humano y la garantía de derechos. Se trata aquí de las competencias misionales, por ejemplo: servicio educativo, servicio de salud, servicio de acueducto, acceso a bienes y servicios culturales, infraestructura vial, ente otros.

• Las competencias administrativas:

Se refieren a las facultades que tienen los ET en materia de formulación de planes y presupuestos, organización administrativa, manejo del recurso humano, contratación, control y evaluación, indispensables para el cumplimiento de las competencias misionales.



• Criterios generales de distribución de competencias entre niveles de gobierno

La Constitución Política estableció dos caminos para efectuar la distribución de competencias entre la nación y las ET:

- (i) El artículo 288 se determinó que la ley orgánica de ordenamiento territorial debía establecer dicha distribución,
- (ii) El artículo 356 precisó que la ley, por iniciativa del gobierno, debía fijar los servicios a cargo de la Nación y de las entidades territoriales. Al no haberse expedido aún la ley orgánica de ordenamiento territorial, la distribución de competencias y recursos se ha realizado por la vía de la Ley 715 de 2001.

COMPETENCIAS			
DE LA NACIÓN	DE LOS DEPARTAMENTOS	DE LOS MUNICIPIOS	DE LOS DISTRITOS
- Formulación de políticas y planes generales y la reglamentación, control y evaluación en todos los sectores. - En forma exclusiva: el manejo de los instrumentos macroeconómicos en materia monetaria, crediticia, de control de cambios y de comercio exterior, y los principales instrumentos de intervención en las actividades productivas. - La prestación bienes y servicios cuyos beneficios tienen impacto nacional como la defensa, las vías troncales o grandes obras de infraestructura, los parques nacionales, y de aquellos que son considerados meritorios o de especial importancia como el bienestar familiar, la atención a poblaciones vulnerables y la capacitación para el trabajo.	- Coordinación entre la nación y las ET, de asistencia financiera, técnica y administrativa, y de control y evaluación. - En cuanto a provisión de servicios tienen responsabilidades principalmente en educación, salud, infraestructura vial y desarrollo económico, cuyos beneficios se dirigen a todo el departamento o a grupos de municipios.	- La provisión, en forma directa o indirecta, de bienes y servicios cuyos beneficios se concentran en su territorio. - Tienen responsabilidad por el ordenamiento territorial y por la promoción de la participación ciudadana.	Tienen las competencias de departamentos y municipios.



• **Lista de competencias misionales o sectoriales de los ET en cuanto a provisión de bienes y servicios**

Estas competencias se encuentran detalladas en la **Ley 715 de 2001** (DNP; DDTS: 2008). Sin embargo, la posibilidad de llevar a cabo estas competencias depende de si la entidad territorial está dentro de la **Ley 550 de 1999**, que es de ajuste a las finanzas territoriales, es decir, delimita la capacidad de endeudamiento de la ET y define si puede acceder a recursos financieros, tecnológicos, humanos y administrativos, entre otros.



SECTOR	DEPARTAMENTOS	DISTRITOS Y MUNICIPIOS
Educación	• Dirigir, planificar; y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica, media en sus distintas modalidades, en los municipios no certificados, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad. • Mantener la cobertura actual y propender a su ampliación. • Ejercer la inspección, vigilancia y supervisión de la educación en su jurisdicción. • Dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica, media en sus distintas modalidades, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad. • Mantener la actual cobertura y propender a su ampliación. • Ejercer la inspección, vigilancia y supervisión de la educación en su jurisdicción. • Municipios no certificados • Administrar y distribuir los recursos del Sistema General de Participaciones que se le asignen para el mantenimiento y mejoramiento de la calidad (Ley 715 de 2001) (1).	• Distritos y municipios certificados • Dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica, media en sus distintas modalidades, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad. • Mantener la actual cobertura y propender a su ampliación. • Ejercer la inspección, vigilancia y supervisión de la educación en su jurisdicción. • Municipios no certificados • Administrar y distribuir los recursos del Sistema General de Participaciones que se le asignen para el mantenimiento y mejoramiento de la calidad (Ley 715 de 2001) (1).
Salud	• Dirigir, coordinar y vigilar el sector salud y el Sistema General de • Seguridad Social en Salud en su territorio: • Prestar los servicios de salud a la población pobre no cubierta con subsidios a la demanda. • Implementar la política de salud pública formulada por la Gobierno nacional, en lo que corresponda a su competencia y según las condiciones epidemiológicas del departamento. • Realizar vigilancia y control sanitario de la distribución y comercialización de alimentos y de establecimientos gastronómicos, así como, del transporte asociado a las actividades (Ley 1122 de 2007, Artículo 34).	• Dirigir y coordinar el sector salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud en sus competencias: • Afiliar a la población pobre al régimen subsidiado. • Formular y ejecutar el Plan Nacional de Salud Pública ajustado al perfil epidemiológico del municipio. • Vigilar la calidad del agua Decreto. 475 de 1998. • Efectuar vigilancia y control sanitario de la distribución y comercialización de alimentos y de establecimientos gastronómicos, así como, el transporte asociado de estas actividades a los Distritos y a los municipios de categorías 1, 2, 3 y especiales, (Ley 1122 de 2007, Artículo 34).



Bienestar	● Incluir en el Plan de Desarrollo la temática de infancia y adolescencia, según lo establece la Ley 1098 de 2006. ● El gobernador es el responsable del diseño, la ejecución y la evaluación de las políticas públicas de infancia y adolescencia de su departamento (2).	● El alcalde dentro de los primeros cuatro (4) meses de su mandato, realizará el diagnóstico de la situación de la niñez y la adolescencia en su municipio, con el fin de establecer las problemáticas prioritarias que deberá atender en su Plan de Desarrollo, así como determinar las estrategias a corto, mediano y largo plazo que se implementarán para ello. ● Incluir en el Plan de Desarrollo, según lo establece la Ley 1098 de 2006, la temática de infancia y adolescencia, y formular los planes, programas y proyectos necesarios para su implementación. ● Diseñar acciones de política social dirigidas a proteger a grupos de población vulnerable, como por ejemplo, la población en condición de desplazamiento. ● Garantizar el servicio de alimentación al escolar para los estudiantes de su jurisdicción (según lo establece la Ley 715 de 2001). ● Crear las Comisarias de Familia. ● Conformar y/o fortalecer los Consejos Municipales de Política Social.
Cultura	● Favorecer la conservación y recuperación del patrimonio cultural tangible e intangible. ● Coordinar acciones entre los municipios orientadas a desarrollar programas y actividades que permitan fomentar las artes en todas su expresiones y demás manifestaciones simbólicas expresivas. ● Fomentar espacios e infraestructura cultural.	● Fomentar el acceso, la innovación, la creación y la producción artística y cultural en el municipio. ● Apoyar y fortalecer los procesos de información, investigación, comunicación y formación y las expresiones multiculturales del municipio. ● Apoyar la construcción, dotación, sostenimiento y mantenimiento de la infraestructura cultural del municipio y su apropiación creativa por parte de las comunidades; y proteger el patrimonio cultural en sus distintas expresiones y su adecuada incorporación al crecimiento económico y a los procesos de construcción ciudadana. ● Apoyar el desarrollo de las redes de información cultural y bienes, servicios e instituciones culturales —museos, bibliotecas, archivos, bandas, orquestas, etc.—, así como otras iniciativas de organización del sector cultural. ● Formular, orientar y ejecutar los planes, programas, proyectos y eventos municipales teniendo como referencia el Plan Decenal de Cultura.



Recreación, deporte y aprovechamiento del tiempo libre	• Prestar asistencia técnica, financiera y administrativa a los municipios. • Coordinar acciones entre los municipios orientadas a desarrollar programas y actividades que permitan fomentar la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre en el territorio departamental.	• Fomentar la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre. • Construir, administrar, mantener y adecuar los respectivos escenarios deportivos.
Servicio de agua potable y saneamiento básico	• Ejercer funciones administrativas, de coordinación, de complementariedad de la acción municipal, de intermediación entre la Nación y los municipios. • Prestar asistencia administrativa, técnica y financiera a los municipios para que éstos aseguren la prestación de los servicios domiciliarios en sus territorios.	• Garantizar la provisión de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo. Asegurar que se presten a sus habitantes, de manera eficiente, los servicios domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, energía eléctrica y telefonía pública básica conmutada, por empresas de servicios públicos de carácter oficial, privado o mixto, o directamente por la administración central del respectivo municipio en los casos previstos por la ley.
Otros servicios públicos domiciliarios	• Ejercer funciones administrativas, de coordinación, de complementariedad de la acción municipal, de intermediación entre la Nación y los municipios. • Prestar asistencia administrativa, técnica y financiera a los municipios para que éstos aseguren la prestación de los servicios domiciliarios en sus territorios. • Asegurar la prestación del servicio de energía eléctrica. • Brindar asistencia técnica y coordinación a los municipios. • Apoyar el fortalecimiento de las empresas para asegurar su suficiencia financiera.	• Asegurar que se presten a sus habitantes, de manera eficiente, los servicios domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, energía eléctrica y telefonía pública básica conmutada, por empresas de servicios públicos de carácter oficial, privado o mixto, o directamente por la administración central del respectivo municipio en los casos previstos por la ley.



Ordenamiento territorial		• Los municipios y los distritos deberán formular y adoptar los planes de ordenamiento del territorio contemplados en la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo y la Ley 388 de 1997; reglamentar de manera específica los usos del suelo en las áreas urbanas, de expansión y rurales de acuerdo con las leyes. • Optimizar los usos de las tierras disponibles y coordinar los planes sectoriales, en armonía con las políticas nacionales y los planes departamentales y metropolitanos.
Medio Ambiente	• Colaborar con las autoridades competentes en la ejecución de las tareas necesarias para la conservación del medio ambiente y disponer lo que requiera la adecuada preservación de los recursos naturales. • Ejecutar programas y políticas para el mantenimiento del medio ambiente. • Control y vigilancia ambiental con la colaboración de las corporaciones autónomas regionales.	• Tomar medidas necesarias para control, preservación y defensa del medio ambiente. • Ejecutar programas y políticas para mantener el ambiente sano. • Coordinar y dirigir las actividades de control y vigilancia ambientales. • Ejecutar proyectos de descontaminación de corrientes o depósitos de agua. • Aplicar la estrategia de entornos saludables y manejo de la agua en coordinación con otros sectores. • Diseñar programas de disposición, eliminación y reciclaje de residuos líquidos y sólidos y de control de contaminación del aire. • Realizar proyectos de irrigación, drenaje, recuperación de tierras y defensa contra las inundaciones. • Implementar planes de manejo y aprovechamiento de cuencas y microcuencas. • Realizar proyectos de uso y aprovechamiento de los recursos naturales. • Realizar proyectos productivos sostenibles enmarcados en la producción más limpia y los mercados verdes.



Prevención y atención de desastres	• Como parte del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres los departamentos deben incorporar en sus planes de desarrollo las disposiciones específicas contenidas en el Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres. • Ejercer la dirección, coordinación y control de todas las actividades administrativas y operativas que sean indispensables para atender situaciones de desastre cuando estas sean calificadas como de carácter regional. • Contribuir a coordinar y articular el desarrollo de las políticas nacionales entre las diferentes entidades del nivel nacional en su territorio y promover ante el Gobierno nacional la gestión de proyectos de iniciativa o interés municipal de impacto regional o subregional.	• Los municipios hacen parte del Sistema Nacional de Prevención y Atención de Desastres, y les corresponde incorporar en sus planes de desarrollo las disposiciones y recomendaciones específicas contenidas en el Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres. • Involucrar el componente de prevención de desastres y, especialmente, disposiciones relacionadas con el ordenamiento urbano, las zonas de riesgo y los asentamientos humanos, así como las apropiaciones que sean indispensables para el efecto en los presupuestos anuales. • Ejercer la dirección, coordinación y control de todas las actividades administrativas y operativas que sean indispensables para atender una situación de desastre declarada como local.
Infraestructura de transporte	• Adelantar la construcción y la conservación de todos los componentes de la infraestructura de transporte que les corresponda. • Planear e identificar prioridades de infraestructura de transporte en su jurisdicción y desarrollar alternativas viables.	• Construir y conservar la infraestructura municipal de transporte, las vías urbanas, suburbanas, veredales y aquellas que sean propiedad del municipio, las instalaciones portuarias, fluviales y marítimas, los aeropuertos y los terminales de transporte terrestre, en la medida que sean de su propiedad o cuando éstos le sean transferidos directa o indirectamente. • Planear e identificar prioridades de infraestructura de transporte en su jurisdicción y desarrollar alternativas viables.
Tránsito	• Los departamentos de más de cincuenta mil habitantes, con población urbana con más del 80%, conforme al censo aprobado, podrán organizar su policía de tránsito, siempre que lo requieran para el normal tránsito de sus vehículos (Ley 105 de 1993).	• Los municipios de más de cincuenta mil habitantes, con población urbana con más del 80%, conforme al censo aprobado, podrán organizar su policía de tránsito, siempre que lo requieran para el normal tránsito de sus vehículos (Ley 105 de 1993).



Vivienda	- Asistencia técnica, administrativa y financiera a los municipios. - Podrán concurrir a la financiación de programas de vivienda de interés social.	Promover programas y proyectos de vivienda de interés social, otorgando subsidios.
Equipamiento municipal		Construir, ampliar y mantener la infraestructura del edificio de la Alcaldía, las plazas públicas, el cementerio, el matadero municipal, la plaza de mercado y los demás bienes de uso público, cuando sean de su propiedad.
Desarrollo rural	- Crear el Comité Departamental de Desarrollo Rural y Reforma Agraria como instancia de concertación y coordinación de las acciones y el uso de los recursos en los planes, programas y proyectos de desarrollo rural. - Coordinar con los municipios y los entes nacionales la prestación de la asistencia técnica rural. - Realizar la vigilancia y control sanitario de la distribución y comercialización de alimentación y de los establecimientos gastronómicos, así como del transporte asociado a dichas actividades, a excepción del departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina por tener régimen especial.	- Crear el Consejo Municipal de Desarrollo Rural, como instancia de concertación entre las autoridades locales y las entidades públicas en materia de desarrollo rural. - Elaborar un plan general para prestar asistencia técnica directa rural. - Corresponde a los distritos y municipios categorías 1, 2 y 3 y Especial realizar la vigilancia y control sanitario de la distribución y comercialización de alimentos y de los establecimientos gastronómicos, así como del transporte asociado a dichas actividades. - Promover, participar y/o financiar proyectos de desarrollo del área rural que tengan impacto regional y/o que conserven la soberanía alimentaria para garantizar la seguridad alimentaria. - Prestar el servicio de asistencia técnica agropecuaria. - Promover alianzas de pequeños y medianos productores hacia proyectos con potencialidad exportadora.
Empleo y desarrollo económico	Promover el empleo y la protección de los desempleados.	- Promover asociaciones y concertar alianzas estratégicas para apoyar el desarrollo empresarial e industrial. - Promover la capacitación, apropiación tecnológica avanzada y asesoría empresarial. - Promover el empleo y la protección a los desempleados.
Turismo	Elaborar y ejecutar el plan sectorial de desarrollo turístico.	



Justicia, seguridad y convivencia ciudadana	• Generar condiciones de seguridad ciudadana. • Elaborar plan de convivencia y seguridad. • Elaborar el plan de acción en DD. HH. y DIH. • Atender de manera oportuna e integral a la población desplazada. • Atender de manera oportuna integral a la población víctima de la violencia. • Atender de manera integral a las víctimas de minas antipersona y/o otros artefactos explosivos. • Apoyar el proceso de desmovilización de los grupos al margen de la ley y su reintegración social y económica. • Elaborar un plan para la atención de las comunidades de mayor riesgo y vulnerabilidad. • En cumplimiento de la Sentencia T-025 “Desplazados”, en el plan de gobierno se deberá incorporar el tema de apoyo a la población desplazada con enfoque diferencial, con una política e instrumentos claros, que permitan identificar problemas y debilidades estructurales. • En cumplimiento de la Ley 387 de 1997, se debe contemplar la elaboración de Planes Integrales Desplazada. • Mantener el orden en el departamento. • Regular lo relativo a la policía local.	• Podrán apoyar las cárceles para las personas detenidas preventivamente y condenadas por contravenciones. • Apoyar con recursos la labor que realiza la fuerza pública en su jurisdicción. • Preservar y mantener el orden público en su jurisdicción, atendiendo las políticas que establezca el Presidente de la República. • Financiar las inspecciones de policía. • Generar condiciones de seguridad ciudadana. • Elaborar plan de convivencia y seguridad (3). • Elaborar el plan de acción en DD. HH. y DIH. • Atender de manera oportuna e integral a la población desplazada. • Atender de manera oportuna integral a la población víctima de la violencia. • Atender de manera integral a las víctimas de minas antipersona y/o otros artefactos explosivos. • Apoyar el proceso de desmovilización de los grupos al margen de la ley y su reintegración social y económica. • Elaborar un plan para la atención de las comunidades de mayor riesgo y vulnerabilidad. • En cumplimiento de la Sentencia T-025 sobre “Desplazados”, en el plan de gobierno se deberá incorporar el tema de apoyo a la población desplazada con enfoque diferencial, con una política e instrumentos claros, que permitan identificar problemas y debilidades estructurales. En cumplimiento de la Ley 387 de 1997, se debe contemplar la elaboración de Planes Integrales Únicos de Atención a la Población Desplazada. • Coordinar y cofinanciar la implementación del Sistema de Responsabilidad Penal de Adolescentes.
---	--	--

Participación Comunitaria	• Promover mecanismos de participación comunitaria y control social, para lo cual podrá convocar, reunir y capacitar a la comunidad.
Fortalecimiento institucional	• Realizar procesos integrales de evaluación institucional y capacitación, que le permitan a la administración local mejorar su gestión y adecuar su estructura administrativa, para el desarrollo eficiente de sus competencias, dentro de sus límites financieros. • Adelantar las actividades relacionadas con la reorganización de la administración local con el fin de optimizar su capacidad para la atención de sus competencias constitucionales y legales.
(1) Para revisar los decretos reglamentarios y sentencias pueden visitar la página web www.dnp.gov.co / desarrollo territorial / gestión pública territorial (2) Decreto 1137 de 1999 y Directiva 07 de 2004 Procuraduría General de la Nación. (3) Un Plan Integral de Convivencia y Seguridad Ciudadana, es un documento elaborado de manera conjunta por las autoridades territoriales y las agencias de seguridad, justicia, defensa e inteligencia que laboran en una jurisdicción específica (departamento y/o municipio), que garantiza atender, a partir de una serie de estrategias, programas y acciones específicas de manera integral, las problemáticas y los hechos que generan violencia, coadyuvando a afianzar relaciones sociales de respeto a la vida y de protección a los derechos humanos y colectivos de la sociedad. Los planes integrales de convivencia y seguridad ciudadana, deben contemplar el diseño y ejecución de acciones preventivas, disuasivas y coercitivas entre autoridades territoriales, de policía y la ciudadanía en general (Programa Departamentos y Municipios Seguros. Guía para Elaborar Planes Integrales de Convivencia y Seguridad Ciudadana. Serie: Documentos Departamentos y Municipios Seguros. Documento Núm. 4, diciembre de 2006. Bogotá). En el marco de este programa, la Policía y el Ministerio del Interior y de Justicia, tienen programado trabajar con los candidatos a gobernaciones y alcaldías para que desarrollen estos programas y entiendan la importancia de desarrollar un trabajo preventivo en la materia.	



• **Prioridad del gasto publico social (artículo 366 de la Constitución Política)**

Es importante que el candidato/a elegido/a desarrolle las anteriores competencias, dando prioridad en sus planes de desarrollo y presupuestos al gasto público social y, en particular, a los sectores de educación, salud y agua potable y saneamiento básico, con especial énfasis en el cumplimiento de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes.

• **Los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad (Constitución Política de 1991 y la Ley Orgánica 152 del Plan de Desarrollo)**

Las competencias atribuidas a los diferentes niveles territoriales, deben ser ejercidas conforme a los siguientes principios (DNP; DDTS, 2008: 19):

(i) *Coordinación*: las autoridades administrativas deben trabajar articulada y armónicamente para el cumplimiento de los fines del Estado social de derecho. Un ejemplo de coordinación de acciones se da cuando se articulan esfuerzos de diferentes niveles territoriales e institucionales en la atención a situaciones de emergencia o rehabilitación de zonas afectadas por situaciones de catástrofe.

(ii) *Concurrencia*: ocurre cuando dos o más niveles de gobierno deben desarrollar actividades de manera conjunta para alcanzar un propósito común y en procura de mayor eficiencia, respetando mutuamente los fueros de las competencias asignadas. También existe concurrencia transversal entre sectores del gobierno, los gremios productivos y la sociedad civil, que pese a no existir o no estar reglamentada acontece en la dinámica de acciones y las relaciones territoriales. Por ejemplo, en el caso de la educación en municipios no certificados, cuando hay necesidad de incrementar la cobertura educativa, el alcalde puede construir o ampliar la infraestructura educativa y suministrar el transporte escolar, mientras el gobernador debe asegurar las plazas docentes.

(iii) *Subsidiariedad*: aplica cuando las autoridades de un nivel territorial superior apoyan a otras de nivel inferior, por solicitud de estas últimas en la realización de actividades propias de este nivel. Tal principio se evidencia en las gestiones



que desarrollan las administraciones municipales ante el nivel departamental o nacional en la consecución de recursos para la cofinanciación de proyectos de importancia para el nivel local.

• **Los recursos**

Para el cumplimiento de sus competencias, las entidades territoriales cuentan con varias fuentes de recursos, las cuales deben ser consideradas por el candidato en el momento de elaborar el programa de gobierno, pues de su comportamiento depende, en buena medida, la viabilidad de la posterior ejecución de los compromisos que se adquieran. Estas fuentes son:

- (i) tributarios: generados por la entidad territorial por concepto de impuesto predial, impuesto de industria y comercio, entre otros autorizados por la ley,
- (ii) no tributarios: como tasas, tarifas por servicios públicos, recursos del Sistema General de Participaciones, regalías directas e indirectas y crédito.



BIBLIOGRAFÍA

Departamento Nacional de Planeación (DNP); Dirección de Desarrollo Territorial Sostenible (DDTS). 2008. Orientaciones para elaborar los programas de gobierno. Elecciones de autoridades territoriales período 2008–2011. Bogotá.

DAFP, ESAP. 2009. Inhabilidades e incompatibilidades de los servidores públicos. Cartillas de administración pública, No. 10. Bogotá.
Disponible en: <http://www.dafp.gov.co/dmdocuments/InhabilidadesIncompatibi.pdf>



TALLER N° 3

TEMA: INCIDENCIA EN LOS PROGRAMAS DE GOBIERNO

Objetivo:

- Promover diferentes iniciativas tendientes a incorporar en los planes de gobierno de los y las aspirantes a las administraciones territoriales, las propuestas sociales sobre políticas públicas locales con enfoque de derechos, desarrollo sostenible y políticas afirmativas.



ACTIVIDADES PARA LA COMPRENSIÓN:

1. Describa tres ideas sobre el significado y contenido de los planes de gobierno:











2. ¿Por qué razón es decisivo que las organizaciones de la sociedad civil incidan en los programas de gobierno?

.....

.....

.....

.....

3. ¿De qué manera pueden incidir en los programas de gobierno?

.....

.....

.....

.....



ACTIVIDADES DE APLICACIÓN:

4. Realice según su criterio un listado de problemas poblacionales, territoriales y sectoriales relevantes que tiene su Municipio, y que deben ser atendidos en el plan de desarrollo. Descríbalos de manera concreta. Cada conjunto de problemas priorícelos teniendo en cuenta los siguientes criterios:



- i. Gravedad y urgencia del problema.
- ii. Cantidad de personas afectadas.
- iii. Posibilidades de concertar soluciones con otros actores sociales y políticos.

Escriba los problemas en la siguiente matriz, colocándolos en orden de urgencia.

PROBLEMAS	POBLACIONALES	TERRITORIALES	SECTORIALES



5. Proponga soluciones de políticas públicas locales que considere viables para los dos primeros problemas seleccionados de cada categoría:

	DESCRIBA LOS PROBLEMAS	SOLUCIONES DE POLÍTICA PÚBLICA LOCAL
POBLACIONALES		
TERRITORIALES		
SECTORIALES		



- 6.** Vaya al listado de competencias Anexo. Revise si el alcalde/sa tiene competencia para resolverlos y qué puede hacer frente a ellos (haga el ejercicio con los dos primeros problemas poblacionales seleccionados).

SOLUCIONES PROPUESTAS DE POLÍTICA PÚBLICA LOCAL PARA LOS PROBLEMAS POBLACIONALES	COMPETENCIAS DEL ET

- 7.** Reflexione: ¿son suficientes las competencias atribuidas al ET para resolver el problema?. ¿Se debe buscar coordinación, concurrencia o subsidiaridad para resolverlos?

.....

.....

.....

.....



- 8.** En caso de que se estime que hay competencia del ET, elabore una ruta de incidencia para que la propuesta de política pública que se propone frente al problema de mayor urgencia, quede incluida en el plan de desarrollo local.

.....

.....

.....

.....

- 9.** Desarrolle con su organización comunitaria la siguiente matriz de programación de un foro público con candidatos/as:

	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	OBJETIVOS	FECHA Y RESPONSABLES
ACTIVIDADES ANTERIORES AL FORO			
ACTIVIDADES DURANTE EL FORO			
ACTIVIDADES LUEGO DEL FORO			